

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas
Guayaquil - Ecuador - Miércoles 21 de Enero de 1998
Año XI - Nº 5190

Precio S/. 1.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA COPERFECT S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía COPERFECT S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de diciembre de 1997, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Oton Alvarán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005950 el 31 de Dic. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 551 el 12 de enero de 1998.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina COPERFECT S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLO- NES DE SUORES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUORES, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUORES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramen- te y pagado de la siguiente manera: En número el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en número.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compa- ñía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la venta, hipoteca o imposición de gravámenes o de cualquier otro gravamen sobre los bienes de la compañía.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de enero de 1998